

VISTO:

El Proveído N° D000661-2020-GRC-GGR, de fecha 06 de julio del 2020, el Oficio N° D000137-2020-GRC-RENAMA, de fecha 03 de julio del 2020, el Oficio N° D000090-2020-GRC-SGRRYANP, de fecha 02 de julio del 2020, el Proveído N° D000643-2020-GRC-GGR, de fecha 26 de junio del 2020, el Oficio N° D000131-GRC-DRAJ, de fecha 26 de junio del 2020, el Memorando N° D000542-2020-GRC-GGR, de fecha 19 de junio del 2020, el Oficio N° D000121-2020-GRC-RENAMA, de fecha 19 de junio, el Informe N° D000012-2020-GRC-SGRRNNYANP, de fecha 16 de junio del 2020, el Informe N° D000005-2020-SGRRYANP-WDV, de fecha 09 de marzo del 2020, el Oficio N° D000025-2020-GRC-DC, de fecha 12 de febrero del 2020, Oficio D000039-2020-GRC-SGRRYANP, de fecha 18 de diciembre del 2020, la Resolución Gerencial General Regional N° 198-2019-GR.CAJ/GGR, de 16 de setiembre de 2019, la Resolución de Gerencia General Regional N° 127-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 17 de junio del 2019, la Resolución Gerencial General Regional N° 27-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 24 de enero del 2019, de la Resolución de Gerencia General Regional N° 187-2018-GR.CAJ/GGR, de fecha 07 de agosto del 2018, la Resolución Gerencial Regional N° 280-2013-GR.CAJ/GGR, de fecha 22 de octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 5-2019- GRPPAT/SGDI – “NORMAS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA”, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional, de fecha 12 de junio del 2020; tiene como objetivo establecer procedimientos y aspectos técnico – administrativo que orienten el proceso de Liquidación Proyectos de Inversión Pública (no obras), ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca, en las modalidades de Administración Directa o Encargo;

Que, el literal 4.4. del numeral IV de la Directiva antes referida, señala: “Las áreas que ejecutan Proyectos de Inversión Pública en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Cajamarca son responsables de entregar la Información necesaria para la Liquidación Técnica - Financiera a la Gerencia Regional correspondiente o quien haga sus veces” (subrayado y resaltado agregado); asimismo el numeral 7.1.8 del numeral VII del mismo Directiva, dispone respecto de la Liquidación de Proyectos de Inversión Pública: “Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública en el cumplimiento de metas de actividades productivas, sociales y/o de gestión, de conformidad con el presupuesto aprobado en el expediente técnico; contar con el acta de entrega y recepción del Proyectos de Inversión Pública de corresponder”;

Que, asimismo el numeral VIII del dispositivo en referencia, establece las Disposiciones Específicas que se debe seguir para el Procedimiento de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa; precisando en el literal 8.5.5: “Una vez conciliado y de estar conforme, la Gerencia Regional correspondiente previa verificación y revisión, remitirá a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica el expediente de liquidación técnica financiera del Proyecto así como el proyecto de Resolución de Gerencia General Regional, para su trámite de aprobación correspondiente”;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 280-2013-GR.CAJ/GGR, de fecha 22 de octubre del 2013, se resolvió: “**APROBAR** los estudios definitivos del proyecto **"FORTALECIMIENTO PARA LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y**

EXÓTICAS EN LA ZONA DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA con código SNIP N° 146709, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución con un costo total del proyecto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS CON 84/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'846,062.84)**, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que, de acuerdo a su diseño deberá ser ejecutado bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, por un periodo de 36 meses y que consta de los siguientes productos: **Producto 1:** Expediente Técnico de Construcción del Vivero Forestal; **Producto 2:** Plan Operativo para la Producción de Plántones y Establecimiento de las Plantaciones; **Producto 3:** Plan Operativo de Capacitación, asistencia Técnica y Sensibilización; **Producto 4:** Plan Operativo para la Implementación del Proyecto y **Producto 5:** Plan de Monitoreo del Proyecto";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 020-2015-GR.CAJ/GGR, de fecha 29 de enero del 2015, se resolvió: **"MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 280-2013-GR.CAJ/GRR del 22 de Octubre del 2013, mediante la cual se aprueban los Estudios Definitivos del Proyecto: "Fortalecimiento para la Forestación y Reforestación con Especies Nativas y Exóticas en la Zona de Chirinos — San Ignacio — Cajamarca" en lo que respecta al presupuesto, por tal motivo se aprueba el presupuesto modificado por un monto de S/ 3'999,500.00 (Tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos y 00/100 nuevos soles), quedando vigente en lo demás de su contenido";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 73-2016-GR.CAJ/GGR, de fecha 29 de marzo del 2016, se resolvió: **"APROBAR**, el expediente técnico reformulado del Proyecto: "Fortalecimiento para la forestación y reforestación con especies nativas y exóticas en la Zona de Chirinos, Distrito de Chirinos — San Ignacio - Cajamarca" con código SNIP N° 146709, con un monto de inversión de S/. 3'999,500.00 (tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos y 00/100 soles) y con un plazo de ejecución de 48 meses, siendo la modalidad de ejecución por administración directa";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 187-2018-GR.CAJ/GGR, de fecha 07 de agosto del 2018, se resolvió: **"CONFORMAR** la comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: **"FORTALECIMIENTO PARA LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EXÓTICAS EN LA ZONA DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA"**, la cual será integrada por los siguientes miembros: PRESIDENTE: Ing. Marco Antonio Jáuregui Nuñez; MIEMBRO: Ing. Jhon Antoni Sánchez Rojas; MIEMBRO: Cpc. Milagritos del Pilar Bardales Chuquilin";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 27-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 24 de enero del 2019, se resolvió: **"RECONFORMAR** la comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: **"FORTALECIMIENTO PARA LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EXÓTICAS EN LA ZONA DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA"**, la cual será integrada por los siguientes miembros: • Econ. Vildor SUAREZ BECERRA - Administrador de Proyectos; Ing. Jhon Antoni SÁNCHEZ ROJAS - Especialista en Gestión y Conservación de Espacios Naturales; Ing. Andrés RAMÍREZ GRACIANO - Ingeniero Ciencias Agrarias III";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 127-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 17 de junio del 2019, se resolvió: **"RECONFORMAR** la comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: **"Fortalecimiento para la Forestación y Reforestación con Especies Nativas y Exóticas en la zona de Chirinos, Distrito de Chirinos - San Ignacio - Cajamarca"**, la cual será integrada por los siguientes miembros: Econ. Vildor SUAREZ BECERRA - Administrador de Proyectos; Ing. Walter, Díaz Vargas - Especialista en Recursos Naturales; Ing. Andrés RAMÍREZ GRACIANO - Ingeniero Ciencias Agrónomo III";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 198-2019-GR.CAJ/GGR, de 16 de setiembre de 2019; se resolvió: **"RECONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: **"FORTALECIMIENTO PARA LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EXÓTICAS EN LA ZONA DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA"**, la cual será integrada por los siguientes miembros: ING. WALTER DÍAZ VARGAS – Especialista en Recursos Naturales (PRESIDENTE); C.P.C. EVER LEONARDO FERNÁNDEZ MALAVER – Asistente Administrativo de la Unidad Formuladora Sede Central (MIEMBRO); ING. ANDRÉS RAMÍREZ GRACIANO – Ingeniero Agrónomo III (ASESOR)";

Que, mediante Oficio N° D000039-2019-GRC-SGSL, de fecha 18 de diciembre del 2019, el Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas solicitó al Director Regional de Administración remitir el informe del costo real total ejecutado del proyecto:

"FORTALECIMIENTO PARA LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EXÓTICAS EN LA ZONA DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA";

Que, mediante Oficio N° D000025-2019-GRC-DC, de fecha 12 de febrero del 2020, el Director de Contabilidad hizo llegar al Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas el costo real del proyecto : **"FORTALECIMIENTO PARA LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EXÓTICAS EN LA ZONA DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA"**; cuyo costo real ejecutado asciende al monto de **S/ 3,980,090.83 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA CON 83/100 SOLES)**, información elaborado de acuerdo a los Auxiliares Estándar que contienen la ejecución de gastos del referido proyecto, cuya fuente de información fueron los reportes extraídos del SIAF-SP y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE años 2018 y 2019;

Que, mediante Informe N° D00005-2020-GRC-SGRRNNYANP-WDV de fecha 09 de marzo del 2020, la Comisión de Recepción y Liquidación remitió al Sub Gerente de Recursos Naturales el informe de Liquidación del proyecto: **"FORTALECIMIENTO PARA LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EXÓTICAS EN LA ZONA DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA"**, informando lo siguiente:

(...).

II. PROYECTO "FORTALECIMIENTO PARA LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EXÓTICAS EN LA ZONA DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS – SAN IGNACIO – CAJAMARCA"

2.1. GENERALIDADES

2.1.1. Proyecto *"Fortalecimiento para la Forestación y Reforestación con Especies Nativas y Exóticas en la Zona de Chirinos, Distrito de Chirinos – San Ignacio – Cajamarca"*.

2.1.2. Código SNIP 146709

2.1.3. Código Único de Inversiones: 2144731

2.1.4. Objetivos

2.1.4.1. Objetivo General

Fortalecimiento para la Forestación y Reforestación con Especies Nativas y Exóticas en la Zona de Chirinos, Distrito de Chirinos – San Ignacio – Cajamarca.

2.1.4.2. Objetivos Específicos

- Establecimiento de 923 hectáreas de plantaciones en macizo y 312 hectáreas bajo sistemas agroforestales
- Fortalecimiento de capacidades para el manejo forestal, formación de promotores y asistencia técnica con enfoque de género.
- Difusión y valoración de los servicios ambientales que brindan los bosques y plantaciones forestales.

2.1.5. Ubicación

Región: Cajamarca

Provincia : San Ignacio

Distrito: Chirinos

Localidad : Comunidad Campesina San Juan de Chirinos.

2.1.6. Presupuesto según Expediente Técnico

El presupuesto según Expediente Técnico final aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 73–2016–GR.CAJ/GGR, expediente técnico reformulado del proyecto por un monto de S/. 3' 999,500.00 (tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos con 00/100 soles).

2.1.7. Modalidad de Ejecución

La ejecución del proyecto es por modalidad de Administración Directa

2.1.8. Ejecutor

Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas – Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – Gobierno Regional de Cajamarca.

(...)

2.1.10. Fecha de inicio y término del Proyecto

Plazo inicial de ejecución

: 48 meses

Plazo de ejecución real

: 48 meses

Fecha de inicio

: 14 de Noviembre del 2013

Fecha de término

: 10 de septiembre del 2017.

Estos datos han sido obtenidos de los asientos registrados en los cuadernos de obra

2.2. LIQUIDACION FISICO - FINANCIERA

2.2.1. METAS FISICAS - FINANCIERA PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Para realizar la Liquidación Físico – Financiera, se revisó la documentación proporcionada por la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, obteniéndose información de los informes del residente visado por el Supervisor, informe final técnico – financiero del consultor, documentación generada durante la ejecución del proyecto, expediente ultimo reformulado y verificación de las plantaciones en campo, se ha determinado una ejecución física del 100.57%, cumpliéndose con los objetivos propuestos en el expediente técnico del proyecto.

(...)

2.2.2. EJECUCIÓN FINANCIERA PROGRAMADA Y EJECUTADA

La ejecución financiera se ha registrado de acuerdo a la documentación brindada por el Área Usuaria como son: Informe Final del Residente, Expediente de Liquidación Físico – Financiera del consultor, Expediente Técnico Ultimo Reformulado. La ejecución del proyecto se ha culminado el año 2017, en el mes de diciembre, siendo el gasto total de Tres millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos veinte y nueve con 83/100 soles (S/. 3, 953,929.83), el cual figura en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), siendo este monto plasmado en el Informe Final del Residente del proyecto; para el año 2018 ha quedado un pago pendiente al Residente del Proyecto por un monto de Cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con 00/100 soles (S/. 5,461.00), pagándose el 02/07/2018; así mismo se ha contratado los servicios de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto por un monto de veinte mil setecientos con 00/100 soles (S/. 20,700.00); siendo el presupuesto total ejecutado del proyecto de Tres millones novecientos ochenta mil noventa con 83/100 soles (3, 980,090.83). La información verificada se encuentra en el informe final técnico – financiero del consultor, en los registros de desembolso de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

(...)

2.2.3 CUMPLIMIENTO DE LA META PRINCIPAL

Según la verificación de la información de acervo documentario del proyecto, informe final del residente visado por el supervisor, informe final técnico – financiero del consultor, expediente técnico ultimo reformulado y verificación de plantaciones forestales en campo definitivo, se ha tomado conocimiento la concordancia de lo ejecutado que se detalla de la siguiente manera:

a. Instalaciones de plantaciones forestales en macizos.

(...)

b. Instalaciones de plantaciones en sistemas agroforestales.

(...)

c. Instalación de las plantaciones forestales.

Según la verificación del informe del Residente del Proyecto, informe final técnico – financiero del consultor y el Expediente Técnico, se ha verificado que se ha superado la meta de la instalación de las plantaciones forestales en un 5.43% con respecto al Último Expediente Técnico Reformulado.

(...)

III. VERIFICACIÓN DE LAS PLANTACIONES FORESTALES EN CAMPO

La comisión se ha constituido a la comunidad de San Juan de Chirinos con la finalidad de verificar la instalación de las plantaciones forestales por el proyecto los días 28 y 29 de Noviembre del 2019.

Para realizar la verificación de las plantaciones forestales instaladas por el proyecto, se ha tomado en consideración verificar la plantación del caserío El Higuero siendo una de las plantaciones más grandes en macizo, y otra plantación del caserío Naranjos, así mismo se realizó estas actividades debido a la magnitud enorme, topografía accidentada, el tiempo limitado y el ámbito del desarrollo del proyecto se ha creído por conveniente tomar dos parcelas representativas, mencionadas anteriormente.

3.1. Primer día

Se realizó la verificación de la plantación forestal de 357.6 ha en macizo del caserío El Higuero, instaladas con plantaciones forestales de Pino (*Pinus tecunumanii*) en un 99% y Eucalipto (*Eucalyptus globulus*) en un 1%.

- Parcelas de Pino (*Pinus tecunumanii*), instaladas en el año 2015 se encuentran con una altura promedio de 7 m., plantaciones instaladas en el año 2016 se encuentran con una altura promedio de 2 – 3 m. y las plantaciones forestales instaladas en el año 2017 tienen una altura promedio de 1m.

- En las plantaciones forestales instaladas en el año 2015, la población del caserío "El Higuero" están realizando el manejo forestal (podas) de una forma inadecuada, utilizando machete y dejando trozos de ramas, que en el futuro al incrementarse la masa maderable estos se introducirán dentro del fuste ocasionando los nudos y bajando la calidad de la madera.

- La mortandad de las plantaciones ha sido en un 5% por factores climatológicos y presencia de hormigas en las plantaciones pequeñas ocasionando la destrucción del ápice y mortandad de la misma.

- Las plantaciones de Eucalipto (*Eucalyptus globulus*), se ha instalado en la campaña del 2015, siendo este un 2% del total de la plantación y teniendo una altura promedio de 7m., en la cual se aprecia un crecimiento de fuste delgado.

- El macizo forestal se ha plantado en un sistema tres bolillo.

- Para la ubicación de la plantación forestal, se ha tomado 3 puntos referenciales, mediante la utilización de un GPS, siendo estas coordenadas las siguientes: (...)

3.2. Segundo día

Se realizó la verificación de la plantación forestal en macizo del caserío Naranjos, de la campaña 2015, de la especie de Pino (*Pinus tecunumanii*), teniendo una altura promedio 5m., la cual se encuentra en buen estado y teniendo un área de 15 ha

- El macizo forestal se ha plantado en un sistema tres bolillo.

- Plantación en buen estado y necesitando un manejo silvicultural.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Se ha tomado un punto referencial mediante la utilización de un GPS, para verificar su ubicación, siendo su coordenada la siguiente: (...)

Como resultado de la verificación de las plantaciones forestales se ha obtenido un acta de verificación con el Presidente de la Junta Administrativa Local de El Higuero, Sr. Melanio S. Rivera Castillo, se adjunta el acta dentro del anexo 02 según Directiva N° 5-2019-GRPPAT/SGDI. En el informe final técnico – financiero del consultor se encuentra los mapas de ubicación del Proyecto, mapas de las plantaciones forestales instaladas y las actas originales de:

- Acta de verificación y transferencia de las plantaciones forestales al Presidente de la Comunidad Campesina San Juan de Chirinos.
- Acta de Recepción del Proyecto, realizado entre la Comisión de Recepción y Liquidación con Resolución de Gerencia General Regional N° 223-2018-GR.CAJ/GGR, Residente y Supervisor.
- Acta de verificación y transferencia del vivero forestal Sr. Norman Saldaña Regalado, Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chirinos".

(...)

IV. BIENES DEL PROYECTO

Los bienes adquiridos mediante la ejecución del proyecto, se han internado en la Dirección de Patrimonio, el cual hace llegar el acta de internamiento de bienes, mediante Oficio N° 41-2019-GR.CAJ/DRA-D.PAT, el 06/02/2019, adjuntándose una copia.

(...)

V. DOCUMENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO – FINANCIERA

Para realizar la verificación de la información del Proyecto "Fortalecimiento para la Forestación y Reforestación con Especies Nativas y Exóticas en la Zona de Chirinos, Distrito de Chirinos – San Ignacio – Cajamarca", se ha tomado la información generada durante la ejecución del proyecto (acervo documental), documentos que a continuación se detallan.

(...)

VI. CONCLUSIONES

- Mediante la información verificada se ha encontrado que se ha cumplido al 100.57% con las metas físicas del proyecto y cumpliéndose con todas las actividades propuestas en el expediente técnico.
- Con respecto a las plantación total del Proyecto se ha superado en un 5.43%, plantándose 67.08 ha adicionales respecto al último expediente técnico reformulado.
- En la instalación de macizos forestales se ha superado en un 0.03%, plantando 0.3 ha adicionales respecto al último expediente técnico reformulado.
- En la instalación en agroforestería se ha superado en un 21.40%, plantando 66.78 ha adicionales respecto al último expediente técnico reformulado.
- En la ejecución del Proyecto de Chirinos se ha gastado S/. 3, 980,090.83, de los S/. 3, 999,500.00 programado en el último expediente técnico reformulado.

Que, mediante el Informe N° D000012-2020-GRC-SGRRNNYANP, de fecha 16 de junio del 2020, el Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas remitió al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el informe de aprobación de la liquidación del proyecto: **"FORTALECIMIENTO PARA LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EXÓTICAS EN LA ZONA DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA"**, comunicando lo siguiente:

(...)

2.2. LIQUIDACION FISICO - FINANCIERA

2.2.1. METAS FISICAS - FINANCIERA PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Visto el INFORME N° D000005-2020-GRC-SGRRNNYANP-WDV, de la comisión de Recepción y Liquidación de Chirinos, se tiene el siguiente cuadro, donde se ha determinado una ejecución física del 100.57%, cumpliéndose con los objetivos propuestos en el Expediente Técnico.

Cuadro N° 02: Ejecución física programado y ejecutado del proyecto

COMPONENTES / ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	SALDO POR EJECUTAR	AVANCE ACUMULADO (%)
01	COMPONENTE 01: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	Global	41	37	4	90.24 %
01.01	Equipo técnico para asistencia técnica	Mes	24	22	2	91.67 %
01.02	Equipos, materiales y servicios para asistencia técnica y capacitación	Global	1	1	0	100.00 %
01.03	Manuales de capacitación	Unidad	3	3	0	100.00 %
01.04	Servicios de consultorías	Global	1	1	0	100.00 %
01.05	Formación de promotores agroforestales	Talleres	10	9	1	90.00 %
01.06	Pasantías de capacitación	Global	2	1	1	50.00 %
02	COMPONENTE 02: SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	Global	11	8	3	72.73 %

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

COMPONENTES / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	SALDO POR EJECUTAR	AVANCE ACUMULADO (%)
02.01 Producción y Difusión de Material de Sensibilización Ambiental	Global	1	1	0	100.00 %
02.02 Taller de Lanzamiento del Proyecto	Taller	1	1	0	100.00 %
02.03 Concursos Escolares	Concurso	9	6	3	66.67 %
03 COMPONENTE 03: MANEJO FORESTAL	Global	1,235	1,260.54	25.54	102.07 %
03.01 Manejo y cuidado de infraestructura productiva	Mes	26	26	0	100.00 %
03.02 Herramientas básicas para el manejo productivo en vivero	Global	1	1	0	100.00 %
03.03 Servicio de Instalación de Vivero Forestal	m2	3,854.97	3,854.97	0	100.00 %
03.04 Implementación y mantenimiento del Vivero Forestal	Global	1	1	0	100.00 %
03.05 Producción de plántones forestales	Plántones	1,450,788	1,480,788	-30,000	102.07 %
03.05.02 Repique de plántones forestales	Plántones	1,450,788	1,480,788	-30,000	102.07 %
03.06 Instalación de plántones en campo definitivo	Hectárea	1,235	1,302	-67	105.43 %
03.06.01 Instalación de macizos forestales	Hectárea	923	923.3	0.3	100.03 %
03.06.02 Instalación de plantaciones en sistemas agroforestales	Hectárea	312	378.8	-66.8	121.41 %
04 MITIGACIÓN DE RIESGOS (PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES)	Hectárea	923	924.30	-1.30	100.14 %
04.01 Recalce de plántones	Hectárea	92.3	132.4	-40.1	143.45 %
04.02 Control de plagas	Hectárea	600	617	-17	102.83 %
04.03 Construcción de fajas cortafuegos	m2	30,000	30,000	0	100.00 %
04.04 Construcción de cerco de protección	Metro	10,000	10,000	0	100.00 %
05 PLAN OPERATIVO	Hectárea	600	600	0	100.00 %
05.01 Labores culturales de mantenimiento de plantaciones	Hectárea	600	600	0	100.00 %
06 GASTOS GENERALES	Global	195	193.92	1.08	99.44 %
06.01 Personal	Mes	195	194	1	99.49 %
06.02 Material de oficina	Global	1	1	0	100.00 %
06.03 Gastos de operación de oficina	Global	1	0.9	0.1	90.00 %
06.04 Gastos fijos	Global	1	1	0	100.00 %
07 IMPREVISTOS	Global	1	0.7	0.3	70.00 %
08 ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	Global	1	1	0	100.00 %
09 ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	Global	1	1	0	100.00 %
10 SUPERVISIÓN Y MONITOREO	Global	42	42	0	100.00 %
10.01 Inversión logística - Supervisión	Global	1	1	0	100.00 %
10.02 Personal Técnico y Gastos de operación - Supervisión	Mes	40	40	0	100.00 %
10.03 Monitoreo - Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas	Global	1	1	0	100.00 %
11 LIQUIDACIÓN	Global	1	0	1	100.00 %
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL					100.57 %

2.2.2. EJECUCIÓN FINANCIERA PROGRAMADA Y EJECUTADA

De acuerdo al INFORME N° D000005-2020-GRC-SGRRNNYANP-WDV, de la comisión de Recepción y Liquidación, se tiene el cuadro resumen del presupuesto ejecutado por año, siendo el presupuesto total ejecutado del proyecto de Tres millones novecientos ochenta mil noventa con 83/100 soles (3, 980,090.83).

Cuadro N° 03: Resumen del presupuesto ejecutado por año

COMPONENTES / ACTIVIDAD	PRESUP. PROGRAM.	PRESUPUESTO EJECUTADO POR AÑOS						PRESUP. EJECU.
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	
01 COMPONENTE 01: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	564,452.43	7,380.00	285,677.04	66,621.38	42,152.82	30,146.05	0.00	431,977.29
02 COMPONENTE 02: SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	196,015.00	4,200.00	32,850.00	69,855.26	20,600.00	50,150.00	0.00	177,655.26
03 COMPONENTE 03: MANEJO FORESTAL	2,126,427.18	23.50	568,077.59	750,144.18	494,376.72	441,832.48	0.00	2,254,454.47
04 MITIGACIÓN DE RIESGOS (PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES)	115,404.32	0.00	8,280.00	36,492.27	78,559.07	8,033.16	0.00	131,364.50
05 PLAN OPERATIVO	103,613.00	0.00	0.00	6,598.65	37,947.99	74,380.63	0.00	118,927.27
06 GASTOS GENERALES	541,988.92	3,481.41	101,613.64	173,529.04	99,209.89	124,866.31	5,461.00	508,161.29
07 IMPREVISTOS	11,450.00	401.60	150.00	8,400.00	1,476.00	0.00	0.00	10,427.60
08 ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	67,000.00	67,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,000.00
09 ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	28,474.00	28,474.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,474.00
10 SUPERVISIÓN Y MONITOREO	234,675.15	2,170.00	62,735.15	75,613.00	33,304.00	57,127.00	0.00	230,949.15
11 LIQUIDACIÓN	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,700.00	20,700.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	3,999,500.00	113,130.51	1,059,383.42	1,187,283.78	807,626.49	786,535.63	26,161.00	3,980,090.83

III. CONCLUSIONES

- El proyecto ha tenido un tiempo de ejecución de 48 meses.
- Según el análisis se ha determinado que se tiene 100.57% de ejecución física, cumpliéndose con los objetivos establecidos.
- En el análisis se ha determinado que se ha ejecutado Tres millones novecientos ochenta mil noventa con 83/100 soles (S/. 3, 980,090.83), de los Tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos con 00/100 soles (S/. 3, 999,500.00) programados en el expediente técnico.

IV. RECOMENDACIONES

- Luego de su visación, se recomienda remitir a Gerencia General, para su aprobación mediante acto resolutivo la liquidación del Proyecto "Fortalecimiento para la Forestación y Reforestación con Especies Nativas y Exóticas en la Zona de Chirinos, Distrito de Chirinos – San Ignacio – Cajamarca".

Que, mediante Oficio N° D000121-2020-GRC-RENAMA, de fecha 19 de junio del 2020, el Gerente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente remitió al Gerente General Regional el informe de aprobación de la Liquidación del proyecto: **"FORTALECIMIENTO PARA LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EXÓTICAS EN LA ZONA DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA"**; por lo que, emitió su conformidad y remitió la documentación a fin de que se emita la resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera por el monto de **S/ 3,980,090.83 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA CON 83/100 SOLES)**;

Que, mediante Memorando N° D000542-2020-GRC-GGR, de fecha 19 de junio del 2020, el Gerente General Regional dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución que apruebe la liquidación técnica financiera del proyecto en referencia; sin embargo, mediante Oficio N° D000131-GRC-DRAJ, de fecha 26 de junio del 2020, el Director Regional de Asesoría Jurídica devolvió el expediente a fin de que el área técnica correspondiente, especifique si existe un saldo a favor del Gobierno Regional de Cajamarca y el monto de este; es así que mediante Provéído N° D000643-2020-GRC-GGR, de fecha 26 de junio del 2020, el Gerente General Regional dispuso a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, subsanar las observaciones advertidas por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Oficio N° D000090-2020-GRC-SGRRNNYANP, de fecha 02 de julio del 2020, el Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas remitió al Gerente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, el levantamiento de observaciones del proyecto: **"FORTALECIMIENTO PARA LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EXÓTICAS EN LA ZONA DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA"**, comunicando lo siguiente:

(...)

En este sentido, visto el Informe de Liquidación de la comisión de recepción y liquidación, Expediente Técnico y Auxiliar Estándar, emitidos por la dirección de contabilidad, mediante Oficios N° D000025-2020-GRCDC, se indica que se ha ejecutado Tres millones novecientos ochenta mil noventa con 83/100 soles (S/. 3,980,090.83) de los Tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos con 00/100 soles (S/. 3,999,500.00) programado en el Expediente Técnico, de lo cual se tiene un saldo de diecinueve mil cuatrocientos nueve con 17/100 soles (S/. 19,409.17) a favor del Gobierno Regional de Cajamarca, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1. Resumen Presupuestal Programado y Ejecutado por Años

COMPONENTES / ACTIVIDAD			PRESUPUESTO PROGRAMADO					PRESUPUESTO EJECUTADO							SALDO FINANCIERO	
			2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2013	2014	2015	2016	2017	2018		TOTAL
1	COMPONENTE 01: Y CAPACITACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA	01:	7,380.00	281,153.04	67,701.12	180,174.85	28,043.42	564,452.43	7,380.00	285,677.04	66,621.38	42,152.82	30,146.05	0	431,977.29	132,475.14
2	COMPONENTE 02: SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	02:	4,200.00	32,850.00	45,467.59	84,297.41	29,200.00	196,015.00	4,200.00	32,850.00	69,855.26	20,600.00	50,150.00	0	177,655.26	18,359.74
3	COMPONENTE 03: MANEJO FORESTAL		0	568,077.59	735,867.89	632,044.95	190,436.75	2,126,427.18	23.50	568,077.59	750,144.18	494,376.72	441,832.48	0	2,254,454.47	-128,027.29
4	MITIGACIÓN DE RIESGOS (PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES)		0	8,280.00	18,828.87	49,780.74	38,514.71	115,404.32	0	8,280.00	36,492.27	78,559.07	8,033.16	0	131,364.50	-15,960.18
5	PLAN OPERATIVO		0	0	49,726.28	53,886.72	0	103,613.00	0	0	6,598.65	37,947.99	74,380.63	0	118,927.27	-15,314.27
6	GASTOS GENERALES		3,858.51	105,057.64	159,763.38	173,418.13	99,891.26	541,988.92	3,481.41	101,613.64	173,529.04	99,209.89	124,866.31	5,461.00	508,161.29	33,827.63
7	IMPREVISTOS		-	150	-	6,905.56	4,394.44	11,450.00	401.6	150	8,400.00	1,476.00	0	0	10,427.60	1,022.40
8	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		67,000.00	0	0	0	0	67,000.00	67,000.00	0	0	0	0	0	67,000.00	0.00
9	ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		28,474.00	0	0	0	0	28,474.00	28,474.00	0	0	0	0	0	28,474.00	0.00
10	SUPERVISIÓN MONITOREO Y	Y	2,170.00	63,815.15	63,757.14	68,759.53	36,173.34	234,675.15	2,170.00	62,735.15	75,613.00	33,304.00	57,127.00	0	230,949.15	3,726.00
11	LIQUIDACIÓN		-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	0	0	0	0	0	20,700.00	20,700.00	-10,700.00
TOTAL			113,082.51	1,059,383.42	1,141,112.26	1,249,267.89	436,653.92	3,999,500.00	113,130.51	1,059,383.42	1,187,253.78	807,626.49	786,535.63	26,161.00	3,980,090.83	19,409.17

Que, mediante Oficio N° D000137-2020-GRC-RENAMA, de fecha 03 de julio del 2020, el Gerente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente remitió al Gerente General Regional el levantamiento de observaciones de la liquidación de proyecto: **"FORTALECIMIENTO PARA LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EXÓTICAS EN LA ZONA DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA"**; por lo que, emitió su conformidad y remitió la documentación a fin de que se emita la resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera; por lo que, mediante Proveído N° D000661-2020-GRC-GGR, de fecha 06 de julio del 2020, el Gerente General Regional dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución que apruebe la liquidación técnica financiera del proyecto en referencia;

Que, en este contexto y considerado la normativa antes descrita, la Liquidación **es un aspecto netamente técnico** y se sujeta a los informes técnicos que forman parte del presente expediente, los mismos que han sido evaluados por el área técnica correspondiente de acuerdo a las funciones asignadas; por ello, se tiene que la Sub Gerencia Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas emitió los informes técnicos que sustentan la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"FORTALECIMIENTO PARA LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EXÓTICAS EN LA ZONA DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA"**; siendo responsable de su evaluación y de la información que se ha remitido ante la Dirección Regional de Asesoría jurídica y de la Alta Dirección; en este contexto, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que apruebe la Liquidación Técnica Financiera del proyecto antes referido, en los términos expuestos por el Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas;

Estando al Oficio N° D000137-2020-GRC-RENAMA Oficio N° D000090-2020-GRC-SGRRNNYANP, Oficio N° D000121-2020-GRC-RENAMA, el Informe N° D000012-2020-GRC-SGRRNNYANP, Informe N° D00005-2020-GRC-SGRRNNYANP-WDV, Oficio N° D000025-2020-GRC-DC; en uso de la facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, la Directiva N° 5-2019- GRPPAT/SGDI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de setiembre del 2019; mediante la cual se delegó a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, la función de aprobar las Liquidaciones Financieras bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal; en tal sentido y bajo este marco normativo,

la Gerencia General Regional, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutivo correspondiente; y con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, Gerencia Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto: "FORTALECIMIENTO PARA LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EXÓTICAS EN LA ZONA DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA", cuya liquidación asciende al monto de **S/ 3,980,090.83 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA CON 83/100 SOLES)**, en mérito al Informe N° D000005-2020-GRC-SGRRNNYANP-WDV, Oficio N° D000090-GRC-SGRRNNYANP, el Oficio N°D000137-2020-GRC-RENAMA y el Oficio N° D000025-2020-GRC-DC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Dirección de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, proceda conforme a lo establecido en el numeral X de la Directiva N° 5-2019-GRPPAT/SGDI, debiendo informar el destino del saldo de **S/ 19,409.17 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 17/100 SOLES)** a favor del Gobierno Regional de Cajamarca, según Oficio N° D000090-2020-GRC-SGRRNNYANP, de fecha 02 de julio del 2020, a fin de que procedan conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente Resolución a la Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas del Gobierno Regional, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL